13

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 417 TEL: 6723433
QUIBDO – CHOCO

Quibdó, Seis (06) de Marzo de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO N° 178

REFERENCIA:	EXPEDIENTE No: 27001333300320200049 00
MEDIO DE CONTROL:	TUTELA
DEMANDANTE:	MANUEL TELEMECO PALACIOS MOSQUERA
DEMANDADO:	NACION-MIMEDUCACION-FONDO NACIONAL DE DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO (FOMAG)- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Por cumplir los requisitos legales se ADMITE LA ACCION DE TUTELA incoada por el señor **MANUEL TELEMECO PALACIOS MOSQUERA,** actuando en nombre propio, contra de la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO (FOMAG)- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL CHOCO**, por la presunta violación del derecho fundamental de petición.

DISPONE:

PRIMERO: ADMITASE la demanda de tutela interpuesta por el señor **MANUEL TELEMECO PALACIOS MOSQUERA**, contra de la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO (FOMAG)- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL CHOCO**, por la presunta violación del derecho fundamental de petición.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** personalmente o por el medio más expedito a los Representantes legales de la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO (FOMAG)- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL CHOCO o a quien haga sus veces al momento de la notificación, y entrégueseles una copia de la demanda con sus anexos.

TERCERO: **ORDÉNESE** a la entidad accionada que en el término de dos (2) días rinda los informes de qué trata el artículo 19 del decreto

2591 de 1991, en relación con los hechos ocurridos según la petición de amparo y allegue al despacho los documentos que estén en su poder, respecto a los hechos relacionados por el accionante.

CUARTO: Comuníquese a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para los efectos del artículo 610 del Código General del Proceso.

QUINTO: Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda a folios 4-5 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMILSON MARMOLEJO GRACIA
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 023
JUADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE QUIBDO EL DIA
09 MAR 2020
DE 200
A LAS 8 A.M.
SECRETARIO